



Ficha de Competencias <i>Procesofolio</i> SAMONU			
Colegio:		Delegación:	
			
Nombre			
Áreas	Competencias		
Ciencias Sociales	Pensamiento crítico	Pensamiento reflexivo y sistémico	multiperspectivismo

Ficha de Competencias <i>Procesofolio</i> SAMONU			
Humanidades	Análisis textual	Argumentación	Contextualización
	Ortográfico Y gramatical	Coherencia y cohesión	
Matemáticas	Interpretación y representación	Razonamiento y argumentación	
Ciencias naturales	Ciencia tecnología y sociedad	explicacion de fenomenos quimicos, fisicos y biologicos	Indagación
			Desarrollo discusión en un enfoque educativo

Tabla de observaciones	
Áreas	Observaciones
Ciencias Sociales	
Lenguaje	
Matemáticas	
Ciencias Naturales	

CARTA DE POSICIÓN (SEIS PÁGINAS MÁXIMO)

Carta de posición

Introducción

Tailandia se encuentra ubicada al sudeste del continente asiático; cuenta con una superficie de 513.120 km², en donde habitan 71.6 millones de personas organizadas social y políticamente a tenor de una monarquía constitucional cuya capital, Bangkok, se desenvuelve como un centro neurálgico en aspectos culturales, sociales y económicos. En este último, Tailandia se destaca por su economía emergente, con un PIB (producto interno bruto) de más de 570.000 millones de dólares. Tailandia plantea promover el equilibrio político y social, lo que lleva a la presente delegación a posicionarse como una pieza fundamental para la diplomacia, unión de partes en conflicto y mediador neutral en el continente asiático. Elementos que se ven ejemplificados en la fundación e integración de la ASEAN (Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático), aportando resoluciones mediante eslabones normativos representados en la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos.

A su vez, efectúa compromisos de salud que procuran reducir la mortalidad materna, ampliar el acceso a la planificación familiar y la cooperación e implementación de políticas nacionales. Resoluciones que también han sido formuladas análogamente en la ONU (Organización de las Naciones Unidas), institución de la cual la presente delegación hace parte activa desde 1958 y cuya coparticipación se ve ejemplificada en la creación y posterior implementación del protocolo Palermo de 2002.

Enfatizando la posición del reino de Tailandia, este es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, problemáticas que han repercutido de manera significativa en su soberanía. Sin embargo, la presente delegación no desestima tales hechos. Por otro lado, destaca ampliamente los esfuerzos históricos que ha realizado con la finalidad de erradicar las citadas adversidades. Como se puede constatar en

la gestión formal de 279 casos de trata de personas en un año, su cambio de estatus de “moderado” a “avance significativo”, la incautación de aproximadamente 80 millones de bahts destinados para la trata de personas, 125 juicios por trabajo infantil y demás hechos que reiteran la resiliencia institucional de Tailandia frente a una realidad fragmentada cuyo potencial está cerca de emerger.

Tema 1: ¿Puede invocarse la soberanía para limitar la intervención nacional frente a violaciones de derechos humanos? Aunque se utilicen medidas pasivas ¿pueden ser estas efectivas para abordar la violencia sexual?

Las intervenciones internacionales se estructuran en acciones coercitivas que tienen como objetivo participar directamente en asuntos internos de formaciones nacionales externas. Elemento que la presente delegación rechaza en relación a su finalidad, como es el caso de las ayudas humanitarias, las cuales deben realizarse en un marco de cooperación y altruismo que evite violaciones a la soberanía y politización de las naciones.

El reino de Tailandia considera a la soberanía como un pilar fundamental en relación a la toma de decisiones y autogobernación. Situándose de manera tangencial sobre los derechos humanos; por ende, la posición de Tailandia frente a la intervención nacional se fundamenta en el rechazo total a la injerencia política. Matiz que queda evidenciado en el Tratado de Amistad y Cooperación (TAC) de la ASEAN, el cual se basa en el principio de la no interferencia y respeto mutuo a la soberanía. Es gracias a ello que Tailandia adopta una perspectiva legal dualista, en donde los tratados internacionales relacionados con los derechos humanos no preponderan sobre la constitución tailandesa. Por lo que el Estado aborda la violación a los derechos humanos bajo su propia crítica y cualquier intento forzado por intervenir en su accionar (incluyendo la violación a los derechos humanos) es suficiente para limitar la intervención nacional.

Sin embargo, dicha limitación no representa un obstáculo al abordar internacionalmente la violencia sexual, las prácticas nocivas mediante declaraciones y recomendaciones no vinculantes, ya que Tailandia plantea mecanismos pacíficos y el desarrollo institucional como las opciones más viables para erradicar las problemáticas mencionadas. Por otro lado, en relación a las sanciones, la presente delegación considera que aislar y penalizar económicamente a otros países por inobservancia resulta contraproducente, puesto que no contribuye a la eliminación directa de la problemática, contrario a la creación de mecanismos y proporcionar soluciones a delegaciones afectadas bajo sus propios términos.

Tema 2: ¿Deben los demás países intervenir cuando se violan los derechos humanos? ¿Cómo pueden asegurarse de que las medidas aplicadas no sufran alteraciones por interés económicos o políticos?

La mutilación genital femenina comprende todos los procesos quirúrgicos en donde se extirpa parcial o totalmente los genitales externos femeninos por cuestiones no médicas, hecho que desencadena una serie de problemáticas como infecciones, quistes, hemorragias, dolores intensos, fiebre, problemas urinarios, inflamación de los tejidos genitales, etc. Dicha problemática no es ajena al reino de Tailandia. Sin embargo, es oportuno precisar que la mutilación genital femenina no es una dificultad que se encuentra generalizada en toda la comunidad política, pues se concentra casi en su totalidad en provincias del sur musulmán, que representan entre 5% y 7% de la población total tailandesa. Allí se realiza una práctica conocida localmente como “sunat perempuan”, que consta de un corte leve en la punta del clítoris, siendo categorizada como tipo 4 de MGF (mutilación genital femenina). Ante ello, la presente delegación manifiesta una disrupción social, debido a los conflictos insurgentes que yacen en la región malayo-musulmana, ejemplificado en el año 2004, en el cual más de 140000 personas resultaron heridas y más de 7000 perdieron la vida.

Por ende, gracias a la naturaleza y origen del conflicto, Tailandia considera que una sanción en contra de las prácticas religiosas musulmanas podría evocar un conflicto armado interno e intrasocial que atente contra la concordia del país. Por lo tanto, con la finalidad de mantener la paz social, respetar los principios de soberanía y no injerencia política, la presente delegación establece que se deben respetar las prácticas religiosas musulmanas hasta que las amenazas de grupos insurgentes cesen y el tejido social permita una reforma en ámbitos legales para la prohibición de MGF.

Pero este hecho no debe condicionar a la comunidad internacional a exigir el cumplimiento de los derechos humanos. Tomando en consideración transgresiones de alta intensidad relacionadas con la MGF, se torna fundamental la creación de sanciones, mecanismos preventivos e intervenciones sociales con el objetivo de dar a conocer las consecuencias negativas que trae este tipo de prácticas, bajo un fortalecimiento del multilateralismo de instituciones como la ONU y la Corte Penal Internacional que garanticen un trato homólogo de las naciones afectadas.

Tema 3: Responsabilidad de los países destino frente a la trata de personas y omisión por parte de este mismo hecho.

La presente delegación se ve afectada por problemáticas multidimensionales que exceden los marcos legales, ya que, a tenor de sus amplias fronteras con Myanmar, Laos y Camboya, miles de personas migran en consecuencia de la inestabilidad política y financiera de sus países de origen, convirtiendo a Tailandia en una víctima de un factor geopolítico que atenta contra su soberanía.

Asimismo, los conflictos antedichos no se limitan a aspectos macropolíticos, dado que Tailandia también es un país de origen y tránsito para la trata de personas. En consecuencia, se presentan múltiples perspectivas en cuanto a los controles migratorios y medidas de

contención para los países de origen, ya que, a pesar de su robusto marco legal como la ley de prevención y suspensión de la trata de personas, la ley de prevención y suspensión de la prostitución, ley de órganos, código penal, mecanismo nacional de derivación, cooperación bilateral, entre otros, no han sido suficientes para abarcar la magnitud de las problemáticas, lo que demuestra que conflictos arraigados a la migración no pueden limitarse a soluciones unilaterales por parte de los países de tránsito u origen, ya que es la demanda por la trata de personas y la migración de las mismas lo que imposibilita una erradicación total.

Ante ello, Tailandia plantea que naciones poseedoras de una alta demanda en cuanto a trata de personas no se limiten a fortalecer mecanismos dirigidos hacia otros países, sino que se enfoquen en mitigar anomalías ya presentes en sus propios territorios. Es pretinente señalar que la omisión de responsabilidad frente a la instrumentalización de la dignidad humana posicionaría a dichas naciones en una fuerte contradicción, pues pese a manifestar sus preocupaciones frente al conflicto, realizan caso omiso cuando la responsabilidad recae sobre ellos, influenciando indirectamente a la prevalencia de redes criminales transnacionales y evitando que demás soluciones aplicadas por diferentes naciones sean certeras.

Tema 4: Medidas para erradicar la trata de personas y garantizar los derechos humanos evaluando si la falta de cooperación limita la capacidad para dismantelar redes criminales.

Las redes criminales transnacionales son una problemática con amplios matices para el reino de Tailandia, en consecuencia de sus fronteras con Laos, Camboya y Myanmar, que sitúan a la presente delegación en un punto geopolítico víctima de actividades ilícitas, pues a pesar de sus múltiples normativas, Tailandia no ha logrado erradicar totalmente la actividad de redes criminales que operan en sus fronteras; por ende, se considera necesaria la creación de mecanismos por parte de todas las partes involucradas con la finalidad de evitar soluciones unilaterales y garantizar la protección de los derechos humanos. En tal sentido, Tailandia

opera bajo “el principio de las 5P” (prevención, persecución, protección, política y alianzas/partnership) y mediante la ley contra la trata de personas (B.E. 2551/2008). De manera complementaria, el 24 de julio de 2022 el gobierno tailandés impulsó múltiples medidas en contra de la trata de personas con el objetivo de mantener el nivel 2 y, en el escenario más optimista, ascender al 1. Dichas medidas son:

1. Implementación efectiva del plan de acción sobre el Mecanismo Nacional de Remisión (MNR), gestión de casos, protección de víctimas y trabajo forzoso BE 2565 por parte de todos los organismos.
2. Supervisar el período de implementación y reflexión del NRM para fortalecer el sistema de identificación, derivación y protección de las víctimas.
3. Centro Nacional de Identificación de Víctimas para todo el proceso, que incluye la preparación previa a la evaluación, la evaluación y la identificación de las presuntas víctimas de trata.
4. Centro de Excelencia contra la Trata de Personas, en colaboración con el gobierno australiano, para fortalecer la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos entre los países de Asia. Está previsto que el memorando de entendimiento se firme durante una de las reuniones de la APEC, que se celebrará en Tailandia.
5. Ampliar el Proyecto de Turismo Seguro y Amigable con la Infancia.
6. Colaborar con el Proyecto de USAID Tailandia contra la Trata de Personas (USAID Thailand CTIP) y Winrock International para desarrollar sistemas y directrices para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

Lo anteriormente mencionado demuestra la lucha constante de Tailandia por erradicar la trata de personas bajo múltiples leyes y mecanismos que redirijan a una concordia internacional.

Conclusión

El reino de Tailandia mantiene un fuerte compromiso para combatir la trata de personas bajo un robusto marco legal que plantea seguir expandiéndose con la finalidad de alcanzar la categorización nivel 1 frente a la problemática. Pero la presente delegación manifiesta que las soluciones unilaterales no son las más idóneas para erradicar un conflicto con tantos matices. Por ende, se torna esencial que las demás naciones involucradas no ignoren su responsabilidad, sino que planteen mecanismos y leyes que regulen su territorio frente a la trata de personas. Sin embargo, los proyectos postulados a una aplicación internacional deben realizarse bajo la no injerencia política y el respeto a la soberanía de cada país. Tailandia busca la concordia internacional bajo una cooperación homóloga global a fin de erradicar problemáticas que corrompen a las sociedades.

Discurso de apertura

Ilustres delegados, honorable mesa y demás observadores presentes, la delegación del Reino de Tailandia les extiende un cordial saludo.

Tailandia emerge como la segunda economía más grande del sudeste asiático con una consistente diversificación en aspectos industriales que le permiten reivindicar citada denominación. Sin embargo, Tailandia afronta concurrentes problemáticas ejemplificadas en la trata de personas y violencia sexual que han afectado su soberanía; por ende, se torna insoslayable la resiliencia institucional que la presente delegación ha manifestado mediante esfuerzos significativos por la erradicación de los fenómenos mencionados bajo un marco legal robusto que evite la revictimización.

Es en consecuencia de un factor geopolítico y bajo la legitimación de las extensas fronteras de Tailandia que se evoca una disfunción sustancial en crisis migratorias, debido a

la inestabilidad de los países de origen que desencadenan diversas redes criminales transnacionales.

Tailandia reitera sus intentos por erradicar la violencia de género, reconoce las problemáticas que subyacen en su superficie y plantea erradicarlas mediante el establecimiento de equipos especializados de aplicación de ley y ratificando tratados internacionales.

Investigación de la delegación

Elementos geográficos

- El reino de Tailandia se encuentra ubicado en el sudeste asiático, en el centro de la península indo-china.
- Fronteras: Limita al norte y oeste con Myanmar (Birmania); al este con Las y Camboya y al sur con Malasia
- Sus costas se extienden sobre el océano pacífico e indico por 3200 km
- Clima: Posee altas temperaturas y humedad durante todo el año

Elementos Demográficos

- Población: 71,56 millones de habitantes
- Densidad poblacional: 140 personas por kilómetro cuadrado
- Cerca de 54,3% de su población vive en zonas urbanas
- Su capital, Bangkok es la ciudad más grande y poblada, con 10 millones de habitantes

Elementos Culturales

- 90% de los tailandeses practican budismo theravada.

- Poseen una pequeña población musulmana ubicada en el norte tailandés.
- Idioma oficial: tailandés.

Elementos políticos

- Opera bajo una monarquía constitucional.
- Su organización política se estructura bajo tres poderes: poder Ejecutivo liderado por el primer ministro; poder Legislativo cuya administración recae en una Asamblea Nacional bicameral y el poder Judicial manejado por Tribunales independientes.
- Moneda: Baht

El Reino de Tailandia destaca por su desempeño económico en los últimos años, debido a su recuperación del sector turístico, la industria manufacturera y el uso de tecnologías limpias y energías renovables, elementos que favorecieron un crecimiento exponencial del PIB con un incremento del 2,8% anual en el primer trimestre de 2026. Lo que ha llevado a transformar la capacidad institucional de Tailandia frente a problemáticas tales como la trata de personas, tráfico ilegal de órganos, la prostitución forzada, la violación y el riesgo frente a ETS. Como se evidencia en los amplios esfuerzos realizados por el gobierno tailandés al tipificar como delito la trata sexual y laboral. Además de establecer penas de prisión de 4 a 12 años acompañadas de multas que rondan los 600.000 y 2.000.000 baht (entre 17.380 y 57.940 dólares) para aquellos que involucran a víctimas menores de edad. Sin embargo, Tailandia no se enfoca únicamente en modificar las leyes y endurecer ciertas penas, ya que análogamente el gobierno en 2022 informó la investigación de 253 casos de trata de personas, procesó a 308 presuntos traficantes y condenó a 249 traficantes. Además, ese mismo año los tribunales emitieron órdenes de decomiso de activos por un valor aproximado de 80,13 millones de baht (2,32 millones de dólares) en casos de trata de personas litigados por la Oficina contra el Lavado de Dinero. Incluso se ha combatido la corrupción por parte de entes gubernamentales, procesando a múltiples funcionarios

cómplices de la trata de personas con penas que oscilaban entre 15 y 325 años. Igualmente, Tailandia presenta un enfoque especial hacia la identificación de protección de las víctimas, reconociendo 1256 afectados por la trata de personas, la cuales incluyeron 165 víctimas hombres y niños; 279 víctimas mujeres y niñas; 344 víctimas tailandesas, 41 víctimas laosianas, 25 víctimas de Birmania, 10 víctimas indias, 7 víctimas indonesias, 11 víctimas de otros países (Camboya, República Popular China, Uganda, Tanzania, Uzbekistán y Kenia), 3 víctimas apátridas y 3 víctimas de países no identificados; y 139 víctimas de trata sexual y 229 víctimas de trata laboral, como se evidencia en los siguientes estudios cuantitativos:

Categoría	Subcategoría	Víctimas	% del total
Género	Hombres y niños	165	13,1%
Género	Mujeres y niñas	279	22,2%
Nacionalidad	Tailandesas	344	27,4%
Nacionalidad	Laosianas	41	3,3%
Nacionalidad	Birmanas	25	2,0%
Nacionalidad	Indias	10	0,8%
Nacionalidad	Indonesias	7	0,6%
Nacionalidad	Otros países (Camboya, China, Uganda, Tanzania, Uzbekistán, Kenia)	11	0,9%
Nacionalidad	Apátridas	3	0,2%
Nacionalidad	No identificadas	3	0,2%
Tipo de trata	Trata sexual	139	11,1%
Tipo de trata	Trata laboral	229	18,2%

Si bien existen avances frente a la trata de personas, en Tailandia existe una gran problemática, siendo esta la mutilación genital femenina. Dicha práctica se desenvuelve en el norte malayo-musulmán como parte de un rito religioso denominado “sunat perempuan”, la cual, a pesar de no ser una práctica tan frecuentada en todo el país, existe en ciertas zonas en donde la MGF es un procedimiento meramente rutinario, clasificado como tipo IV según la OMS, que incluye todos aquellos procedimientos que realicen la extirpación parcial o total de los genitales femeninos. Se han descrito prácticas de severidad variable como:

- Pinchado, anillamiento o incisión del clítoris y/o de los labios vaginales, cosido o estrechamiento del clítoris y/o de los labios vaginales y cauterización mediante el quemado del clítoris y del tejido que lo rodea.
- También se encuentran frecuentemente mujeres a las que se les ha practicado otro tipo de mutilaciones, como la introducción de hierbas corrosivas en la vagina para provocar el sangrado o su estrechamiento, el raspado del tejido que rodea el orificio vaginal, cortes en el interior de la vagina.

Gracias a las condiciones en las que se realizan las intervenciones quirúrgicas, mujeres y niñas suelen presentar amplios daños psicológicos a medio y largo plazo, provocados por los sentimientos contradictorios producidos por las diferencias de valores entre la sociedad en la que viven y la cultura a la que pertenecen, que provocan miedo a ser rechazadas por su propia gente si no se someten a la ablación. Simultáneamente, resaltan complicaciones tras el procedimiento, como las hemorragias que, añadidas a problemas de alimentación deficiente y a las anemias hereditarias, pueden provocar una anemia severa. Pero, a pesar de las implicaciones que posee la MGF, no existe ninguna norma o ley dictaminada por el gobierno tailandés que regule el “sunat perempuan”. Debido a las concurrentes tensiones con grupos insurgentes en las zonas donde se lleva a cabo el “sunat

perempuan”, el gobierno prioriza la paz política ante la posibilidad de un conflicto interno a gran escala.

Puntos a favor

- Tailandia, pese a sus amplias problemáticas, está en una constante búsqueda por soluciones que erradiquen las anomalías que corrompen su cotidianidad. Además, sus procesos y mecanismos de prevención no se basan únicamente en la creación de leyes y penalizaciones en caso de omisión. Pues también se evidencia, bajo los casos expuestos, que la presente delegación pone en práctica las normativas que postula; aunque se mantenga en el nivel 2 dentro del informe sobre la trata de personas, su resiliencia institucional es innegable, aspecto que ha llevado a Tailandia a incrementar su PIB y, en general, mejorar sus aspectos políticos y sociales.
- Al ser un país de destino, tránsito y origen de trata de personas, posee un destacado multiperspectivismo y experiencia en la temática que repercuten de manera positiva al momento de crear soluciones que abarquen las magnitudes del problema.

Puntos en contra:

- A pesar de que Tailandia se encuentra en múltiples tratados sobre la protección infantil no existe ninguna ley que regule la mutilación genital femenina, ignorando claras violaciones a los derechos humanos que se justifican en aspectos culturales y religiosos, simultáneamente, el gobierno tailandés reitera a la soberanía como un pilar fundamental que se encuentra incluso sobre los derechos humanos, elemento altamente cuestionable si se tiene a consideración los múltiples cambios que ha hecho el país con la finalidad de garantizar y proteger los derechos universales.
- Tailandia posee múltiples acuerdos con diferentes naciones como parte de sus mecanismos para lidiar con la trata de personas; sin embargo, la delegación también

manifiesta puntos estrictos cuando naciones extranjeras quieren intervenir en su territorio.

Bibliografía

1. Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2023, 16 de octubre). ACNUR y Tailandia intensifican su cooperación para apoyar a las poblaciones desplazadas y apátridas [Comunicado de prensa].
<https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/acnur-y-tailandia-intensifican-su-cooperacion-para-apoyar-las>
2. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia). (s.f.). Ficha país: Reino de Tailandia. Observatorio de Cooperación.
<https://www.apccolombia.gov.co/observatorio-de-cooperacion/fichas-pais/fichas-pais-asia/reino-de-tailandia>
3. ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights (AICHR). (s.f.). About AICHR. <https://aichr.org/about-aichr-2/>
4. CountryReports.org. (s.f.). Thailand: People.
<https://www.countryreports.org/es/country/Thailand/people>
5. Family Planning 2030 (FP2030). (s.f.). Asia and Pacific regional hub: News.
<https://www.fp2030.org/es/regional-hubs/asia-and-pacific/news/>
6. Global Human Rights Defence (GHRD Team). (2025, 15 de agosto). Human trafficking in Thailand: Complex background and legal factors.
<https://www.ghrd.org/human-trafficking-in-thailand-complex-background-and-legal-factors/>

7. Judge, A. (2025, 23 de abril). Tailandia: una economía emergente en ascenso. Casa Asia.
<https://www.casaasia.es/actualidad/tailandia-una-economia-emergente-en-ascenso/>
8. Merli, C. (2012). Wanting the excision? A study of female genital cutting in southern Thailand [PDF]. FGM Cri.
https://www.fgmcri.org//media/uploads/Academic%20Papers/merli_thailand_2012.pdf
9. Minority Rights Group International. (s.f.). SBPs: An intersectional resource.
<https://minorityrights.org/resources/sbps-intersectional/>
10. Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia. (s.f.). [Página institucional].
<https://mfa.go.th/en/content/5d5bcd2515e39c306000f543?cate=5d5bcb4e15e39c3060006834>
11. Organización de los Estados Americanos (OEA). (s.f.). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional [PDF].
https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf
12. Sriyai, S. "Hammerli". (2025). Borderland scam centres and cyber threats: Policy considerations for Thailand (ISEAS Perspective No. 2025/60). ISEAS – Yusof Ishak Institute.
<https://www.iseas.edu.sg/articles-commentaries/iseas-perspective/2025-60-borderland-scram-centres-and-cyber-threats-policy-considerations-for-thailand-by-surachanee-hammerli-sriyai/>

13. Thai Anti-Human Trafficking Action. (2022, 25 de julio). Thai government to advance six measures against human trafficking.
<https://www.thaianti-humantraffickingaction.org/Home/2022/07/25/thai-government-to-advance-six-measures-against-human-trafficking/>
14. UNICEF. (s.f.). Lo que debes saber sobre la mutilación genital femenina.
<https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>
15. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina Regional para Asia y el Pacífico. (s.f.). Family planning.
<https://asiapacific.unfpa.org/en/topics/family-planning-23>
16. U.S. Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs. (2024). Findings on the worst forms of child labor: Thailand.
<https://www.dol.gov/agencies/ilab/resources/reports/child-labor/thailand>
17. U.S. Department of State. (2024, 24 de junio). 2024 Trafficking in Persons Report: Thailand.
<https://2021-2025.state.gov/reports/2024-trafficking-in-persons-report/thailand/>